

Ref.: Expte. N° 11-06-50602

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 01 de setiembre de 2009

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión Mgter. César Torres, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio no docente de retribución única, a la Srta. Noelia Argentina Ortega DNI 26.896.316;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

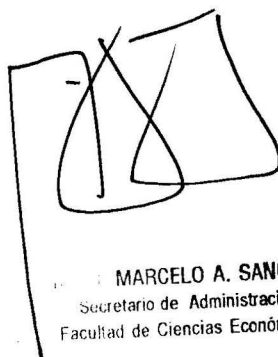
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE.**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios no docente de retribución única con la Srta. Noelia Argentina Ortega según modelo que corre a fs 72/73 del expediente de referencia.-

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 626/2009



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



MARCELO FELIX BLANCO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas